

Marta Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 3085 Sincelajo Sucre

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA : Ejecutivo Radicado No. 2018-00244-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: ALFREDO MANUEL MARQUEZ.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar liquidación adicional del crédito, a partir de la última liquidación aprobada mediante auto de fecha **26 de enero de 2022**, lo cual presento como sigue:

- La liquidación adicional de interés de mora sobre el capital de **\$16.873.000.00** desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, son 21 meses más 20 días al 3.50% mensual. **\$12.795.355.00**

Total liquidación adicional, interés de mora según la última aprobación \$12.795.355.00

En ese sentido, el valor de los intereses de mora adicionales debe ser sumado al valor del crédito que viene aprobado en autos que anteceden.

Atentamente,



MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S de la J.